Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 026/2023

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma AUREO S.A., con R.U.C.Nº 80054292-4, domiciliada en Ruta Transchaco N° 1678 c/ Doctor Semidei de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Ricardo Velázquez Garay, con Cédula de Identidad N° 2.452.015, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CHIPEADORA VERMEER MODELO BC700XL DE LA FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la Prestación de Servicio de Mantenimiento de Chipeadora Vermeer modelo BC700XL de la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.336.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 426.336, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 891/23 de fecha 06/10/2023.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Aureo S.A.
RUC: 80054292-4

Gerente General
V° B°

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Unidad	Present.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Chipeadora con provisión de cuchilla - ajuste y afilado	550.000	550.000
2	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Chipeadora con provisión de grasas - engrasado en el sistema de lubricación	660.000	660.000
3	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Chipeadora con provisión de interruptor brazo de rodillo izquierdo	1.437.000	1.437.000
4	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de interruptor brazo de rodillo derecho	1.550.000	1.550.000
5	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de interruptor mantenga para funcionar	1.648.000	1.648.000
6	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de contador de horas - carburador contiene litio botón primario ce	865.000	865.000
7	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de interruptor de encendido	1.076.000	1.076.000
8	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de conjunto de arranque	4.518.000	4.518.000
9	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de solenoide de arranque	3.388.000	3.388.000
10	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de elemento pre limpiador	108.000	108.000
11	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de sensor posición de acelerador	2.553.000	2.553.000
12	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de filtro de aceite	264.000	264.000
13	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de bobina de encendido	3.730.000	3.730.000
14	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento de Chipeadora con provisión de filtro de combustible	193.000	193.000
15	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento de Chipeadora con provisión de sensor de oxigeno	3.416.000	3.416.000
16	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento de Chipeadora con provisión de correa 2 rib 5v 75,64 e.l. aramid	2.807.000	2.807.000
17	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de correa de accionamiento en v simple	177.000	177.000
18	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de protector de cojinete	1.353.000	1.353.000
19	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de cojinete brida 1,5"	2.153.000	2.153.000
20	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de tornillo sfhcs - 63-11x4,00-gr8-pln	110.000	110.000
21	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de cuchillo cortador bc700	2.141.000	2.141.000
22	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de tuerca hexagonal -63-11-gr8-pln	11.000	11.000
23	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de arandela -5/8	8.000	8.000
24	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de filtro hidráulico	1.067.000	1.067.000
25	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de sensor interruptor presión sae6 spst no 2800	3.098.000	3.098.000
26	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de válvula direccional 3000psi	16.967.000	16.967.000
27	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de válvula de seguridad	2.256.000	2.256.000
28	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de juego de sellos	148.000	148.000
29	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de enganche-bulldog 2in 3b6m	3.510.000	3.510.000
30	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de placa - guardabarros	2.459.000	2.459.000
31	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de luz led de parada/trasera al lado de la carretera	870.000	870.000
32	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de luz led de parada/trasera en la acerilla	1.026.000	1.026.000
33	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de marcador lateral ámbar de 2 1/2" con ojal claro, 2 pasadores	226.000	226.000
34	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de tuerca-hexflgl-,25-20-gr2-yz	2.000	2.000
35	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de reflector ámbar adhesivo sae-a	54.000	54.000

Aureo S.A
RUC: 80054292-4
Gerente General
Vº Bº

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

36	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de barra direccional de soldadura	11.610.000	11.610.000
37	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de placa-enlace	289.000	289.000
38	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de filtro, conjunto de aire con orificio de respiradero	4.405.000	4.405.000
39	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de filtro de aire primario	248.000	248.000
40	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de filtro de aire secundario	228.000	228.000
41	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de juego, protector de ventilador	877.000	877.000
42	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de kit de tanque de combustible de carburador de 6 galones	3.726.000	3.726.000
43	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de tapón-tanque de combustible	518.000	518.000
44	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de polea - 3v 4,5" de sh	791.000	791.000
45	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de cubo-buje - sh; id 5/8	384.000	384.000
46	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de tapa - manómetro hidráulico	1.150.000	1.150.000
47	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de cartucho	8.296.000	8.296.000
48	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de juego de reparación	306.000	306.000
49	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de aceite de motor - litro 10w30	76.000	76.000
50	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión de aceite hidráulico - litro iso 68	88.000	88.000
51	1	Unidad	Evento	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora con provisión del diagnóstico del trabajo a realizar	310.000	310.000
52	1	Unidad	Evento	Mano de obra Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Chipeadora	285.000	285.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes; Cincuenta Millones) hasta un monto máximo total de Gs. 100.000.000 (guaraníes; Cien Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Servicios Generales – FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Aureo S.A. Gerente General RUC: 80054292-4 Vº Bº

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 026/2023

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 mes octubre y año 2023.

Diego Ricardo Velázquez Garay
REPRESENTANTE LEGAL
AUREO S.A.

efice
Aureo S.A. Vº Bº
RUC: 80054292-4
Gerente General

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
FADA - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
DECANATO